

QUILLOTA, 17 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.000/VISTOS:

1. Memorándum N°1285 de 11 de Diciembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°11.204 de fecha 21 de Noviembre de 2018, en el siguiente sentido:
- 2.

Donde dice:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$83.714.- a nombre de **ESTER JACQUELINE CASTILLO OLIVARES**, Rut N°10.039.317-4, correspondiente a la cuota de aseo domiciliario cobradas en la Patente Comercial N°238.692-5, primer y segundo semestre del año 2017, de la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera S/N, Villa Los Aromos, Quillota.

Debe decir:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$83.714.- a nombre de **ESTER JACQUELINE CASTILLO OLIVARES**, Rut N°10.039.317-4, correspondiente al Bien Nacional de Uso Público cobrado en la Patente Comercial N°238.692-5, primer y segundo semestre del año 2017, ubicada en calle José Miguel Carrera S/N, Villa Los Aromos, Quillota.

3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°11.204 de fecha 21 de Noviembre de 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°11.204 de fecha 21 de Noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$83.714.- a nombre de **ESTER JACQUELINE CASTILLO OLIVARES**, Rut N°10.039.317-4, correspondiente a la cuota de aseo domiciliario cobradas en la Patente Comercial N°238.692-5, primer y segundo semestre del año 2017, de la propiedad ubicada en calle José Miguel Carrera S/N, Villa Los Aromos, Quillota.

Debe decir:

PRIMERO: AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$83.714.- a nombre de **ESTER JACQUELINE CASTILLO OLIVARES**, Rut N°10.039.317-4, correspondiente al Bien Nacional de Uso Público cobrado en la Patente Comercial N°238.692-5, primer y segundo semestre del año 2017, ubicada en calle José Miguel Carrera S/N, Villa Los Aromos, Quillota.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.204 de fecha 21 de Noviembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Tesorería Municipal
 3. Cobranzas
 4. Presupuesto
 5. Rentas y Patentes
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal
 8. Interesado.
- LMG/DMB/smtr.-